

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.535

LEY 2535

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2535

LEY 2535

Crédito suplementario de 8.500 pesos, Presupuesto Legislativo de 1895, para muebles y obras en el recinto de la Cámara de Diputados.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario al Ítem 9 Inciso Único, artículo único, Capítulo I del Presupuesto vigente, por la cantidad de 8.500 pesos moneda nacional, destinados a gastos de muebles y obras para las oficinas y recinto de la Honorable Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2°. Este gasto será cubierto de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2535. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).